



2020000074

43
Of. N° 09 53 43 14D2/ 63

Ciudad de México, a 07 ENE 2020

Lic. José Alejandro Urbina Domínguez
Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
Delegación Estado de México Poniente
P r e s e n t e

07-01-20

Me refiero a la ocupación del inmueble ubicado en Calle Principal San Ildefonso, sin número, Nicolás Romero, bajo la figura de comodato, en donde se encuentra Centro de Seguridad Social "San Ildefonso".

Al respecto, se hace de su conocimiento que a la fecha esta normativa no ha recibido la documentación ni la información solicitada mediante acta administrativa de fecha 22 de julio, así como de los oficios números 09534314D2/7370 del 18 de julio, 09534314D2/9876 del 13 de septiembre, 09534314D2/11104 del 15 de octubre y 09528412000/613 de 01 de noviembre, todos de 2019, en cumplimiento al numeral 108 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, por lo tanto deberá proporcionaren calidad de Urgente lo siguiente:

1. Contrato de comodato vigente.
2. Antecedentes que soportan el contrato.
3. Derivado del contrato de comodato; señalar las unidades administrativas que estén ocupando el inmueble, indicando la superficie que ocupa cada una de ellas. En caso de ser un inmueble compartido, se deberá informar la superficie y con quien se comparte, si es administrado por INDAABIN y si se pagan cuotas de mantenimiento, así como el monto de las mismas durante el ejercicio.
4. Acta administrativa de recepción del inmueble en donde se especifique el estado físico del inmueble, en el que se contemple:
 - ✓ Reporte fotográfico,
 - ✓ Las mejoras que se requieren y si serán a cargo del IMSS,
 - ✓ Condiciones de accesibilidad,
 - ✓ Superficie de terreno, construida y la real ocupada,
 - ✓ Aprovechamiento del inmueble.
 - ✓ Estado físico del inmueble
5. Situación especial del inmueble, tales como ocupación en zona federal, monumentos históricos, artísticos o protegidos.
6. Acuse del registro de contrato en el sistema INDAABIN, bajo otra figura de ocupación.
7. RIUF.
8. La opinión del área usuaria y del Órgano Normativo del servicio de que se trate, en el que ambas se manifiesten sobre la conveniencia de continuar con la ocupación del inmueble en comodato.





9. Cédula de accesibilidad debidamente requisitada.

10. Padrón de comodatos u otras figuras de ocupación administrados por esa Delegación Régimen Ordinario.

En este contexto, se reitera la petición de origen, otorgando un término de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente para su correcta atención, debiendo de rectificar o ratificar la siguiente información:

Delegación	Dirección	Destino	vigencia		Propietario	RIUF
			Fecha de inicio	Fecha de terminación		
Estado de México Poniente	Calle Principal San Ildefonso, sin número, Nicolás Romero, Estado de México.	Centro de Seguridad Social "San Ildefonso".	18 de agosto de 2006	17 de agosto de 2009	H Ayuntamiento de San Nicolás Romero	-----

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente La Titular de la División

Lic. Adriana Carolina Becerra Laparra

Revisó Aurora Estrada Granados Jefe de Área

Con copias para:

- Mtro. José Antonio Mendoza Acuña. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. José Luis Viguera Cortés. Encargado de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- C.P. Fernando Ángel Alcántara Pérez. Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Activos.
- Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

ACBL/AEG/CASE

Desc. Vol. s/n

